1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: __02__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [ ] INTERADMINISTRATIVO [X]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º 4163.001.27.1.12-2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE" DE LOS ESTUDIOS A DETALLE A ESCALA 1:2000 Y EL DECRETO 1807 DE 2014 POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO CALI Y LA QUEBRADA ISABEL PÉREZ RESPECTIVAMENTE.

Asociado(s): N/A

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO EMERGENCIAS Y DESASTRES,	$ 397.500.000	N/A
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER.	N/A	$ 27.825.000
TOTAL APORTES DEL CONVENIO	$ 397.500.000	$ 27.825.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del supervisor (es): RICARDO PEÑUELA MUNEVAR Subsecretario para el conocimiento y la reducción del riesgo.

Organismo: SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO EMERGENCIAS Y DESASTRES	N.º Teléfono: 6533801

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/11/2025	31/12/2025

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Asociado: N/A

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Desembolso en especie	Ítem de contrapartida propuestas por el conveniente dispuestas en la cláusula cuarta del convenio	40%	$ 11.130.000
Total aportes en el periodo			$ 11.130.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$397.500.000	$159.000.000	$119.250.000	$119.250.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Tres (03) de diciembre de 2025.

Certificado Suscrito por Mondragón Álvarez Andrés Felipe identificado con cédula ciudadanía 1.144.025.091, en calidad de Representante Legal, quien certifica que la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER. ha cumplido con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con respecto a los Aportes Parafiscales al SENA, informó que en cumplimiento del Artículo 181 de la Ley 223 de 1.995, la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER. no está obligada a efectuar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, igualmente al Régimen del Subsidio Familiar en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996. Cancelado con la planilla No. 9493298884 del 06 de noviembre de 2025 Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.

PERSONA JURIDICA: 901777130
Datos Certificación o Planilla de Pago
No. Planilla: 9493298884
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1909513510
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: 06 de noviembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de Pago de la Seguridad Social: octubre de 2025

- Planilla de Aportes a Seguridad Social (verificada)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901777130	2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	Cr 10 27-27 OF 1001	CALI-VALLE	3185895689	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1909513510	9493298884	E	2025/11/11	2025/11/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,297,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,425,000	$0	$0	$1,425,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,105,000	$0	$0	$1,105,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$44,500	$0	$0	$44,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$44,500	$0	$0	$44,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$340,000	$0	$0	$340,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$340,000	$0	$0	$340,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,062,500	$0	$0	$1,062,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$812,500	$0	$0	$812,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$255,000	$0	$0	$255,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$255,000	$0	$0	$255,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$170,000	$0	$0	$170,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$170,000	$0	$0	$170,000
TOTAL				2	$3,297,000	$0	$0	$3,297,000

Así mismo hizo entrega de la siguiente planilla del personal mínimo contratado por prestación de servicios:

PERSONA NATURAL: Néstor Martínez Sandoval
Resolución pensión de vejez: SUB61723 del 23 de febrero del 2024
Certificado de afiliación a ARL del 2 de diciembre del 2025
Certificado de aptitud medica ocupacional del 30 de noviembre del 2025

PERSONA NATURAL: Alejandro Palacios Otero – Asesor Geotécnico
No. Planilla: 9495911546
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1976922694
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 2025/12/03

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

PERSONA NATURAL: Omar Johanny Archila Mendoza – Asesor Hidráulico
No. Planilla: 1076093551
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1076093551
Operador: SIMPLE
Fecha de Pago: 2025/12/04
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

PERSONA NATURAL: Pablo Andrés Medina Mera – Asesor Topográfico
No. Planilla: 949549744
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1958587303
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 2025/11/27
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

PERSONA NATURAL: Jesús Yesid Murillo Mosquera – Asesor Estructural
No. Planilla: 7993458206
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1984664057
Operador: SOI
Fecha de Pago: 2025/12/05
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

En la carpeta física se encuentran, informe de supervisión con sus respectivos soportes, como factura, certificado de parafiscales, planilla.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS:

Teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo N.º 4163.001.27.1.7-2025, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y

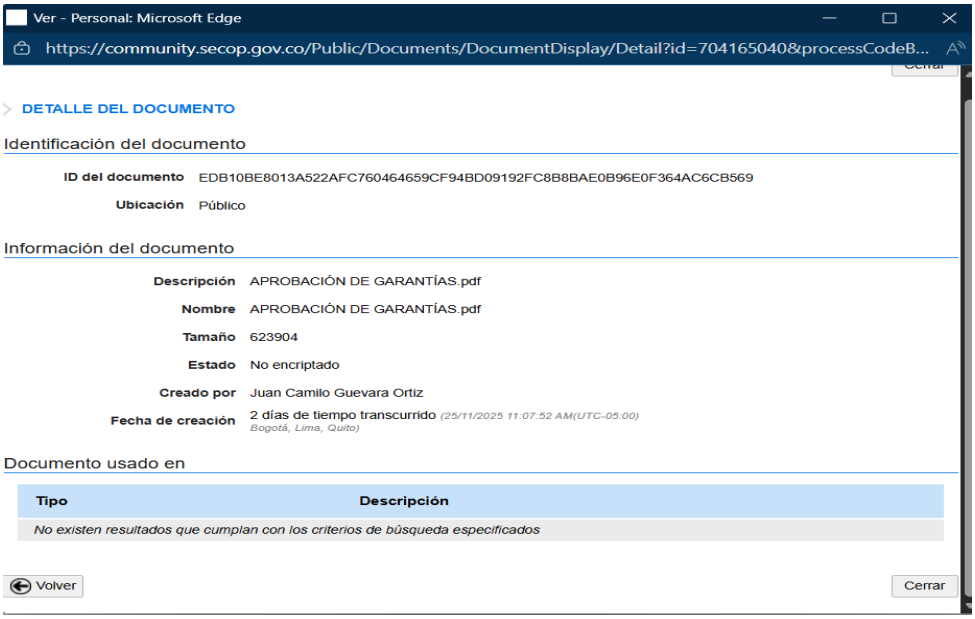
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE" DE LOS ESTUDIOS A DETALLE A ESCALA 1:2000 Y EL DECRETO 1807 DE 2014 POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO CALI Y LA QUEBRADA RESPECTIVAMENTE. VALOR TOTAL DEL CONVENIO: ISABEL PÉREZ. Con el fin de realizar el proceso de diseño de obras de reducción, para viabilizar la ejecución de las mismas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Santiago de Cali a través de medidas estructurales que propendan a reducir las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el territorio, suscrito con la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER representada legalmente por Mondragón Álvarez Andrés Felipe y la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIA DE DESASTRES, se asignó al supervisor Ricardo Peñuela Munevar Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción Del Riesgo y el equipo de apoyo a la supervisión, emiten el presente informe de la vigilancia de la ejecución contractual:

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la verificación en SECOP II se evidenció de manera satisfactoria el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del convenio.
PANTALLAZO SECOP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se revisó que se ha cumplido con el deber de publicación de los documentos derivados de la ejecución, entre estos se han cargado informes entre otros.

VIGILANCIA JURÍDICA

El supervisor y los apoyos a la supervisión verificaron el cumplimiento de los aspectos legales.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de conformidad con el Convenio.

-Se verificó el cumplimiento y pago de la seguridad social.

-Se evidenció que se cumplieran con las condiciones y especificaciones técnicas acordadas en el Convenio.

-Se atendieron oportunamente las solicitudes, recomendaciones y sugerencias del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

-No se han presentado ningún tipo de incumplimiento por parte del conveniente.

• Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.

-No se han presentado proceso sancionatorio la ejecución contractual se ha venido adelantando acorde a los lineamientos contractuales.

• Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, para que se tomen las medidas necesarias.

-A la fecha no se han presentado durante la ejecución situaciones de esta Índole.

• Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas Circunstancias.

-Hasta la fecha no se han presentado acciones encaminadas a realizar alguna actuación jurídica de estas características.

• Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.

-Hasta la fecha durante el desarrollo de la ejecución contractual no se ha presentado situaciones que conlleven a realizar estas acciones.

• Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-No se han presentado situaciones que conlleve a una presunta practica de estas conductas.

• Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

- No se han presentado durante la ejecución contractual este tipo de situaciones.

• Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.

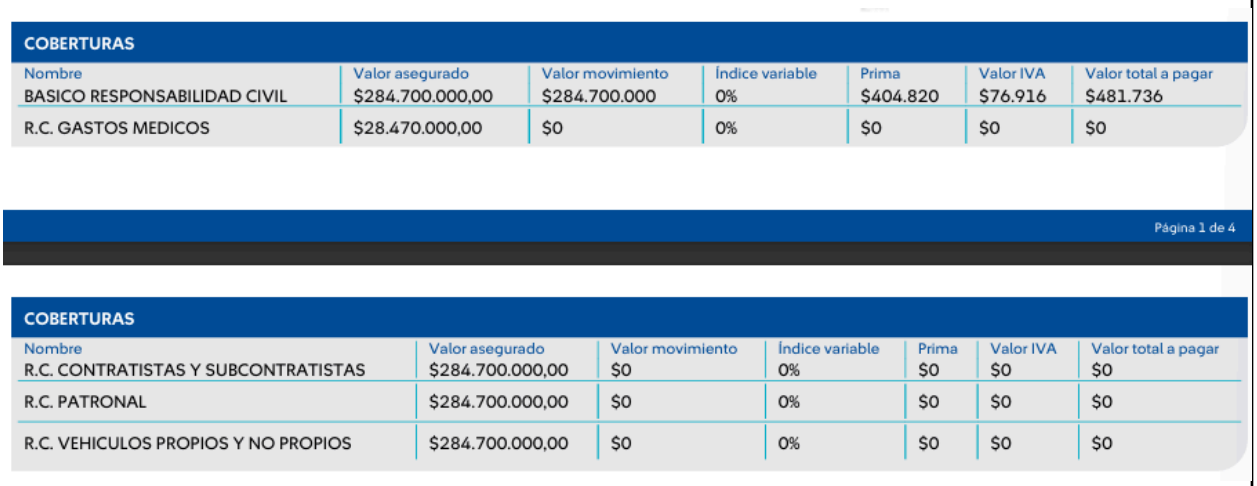
- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 4392732 de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA, la cual cuenta con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	08-NOV-2025	30-OCT-2026	$42.532.500,00	$145.193
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-NOV-2025	30-OCT-2026	$42.532.500,00	$145.193
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08-NOV-2025	30-ABR-2029	$21.266.250,00	$258.778

- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 013001043348 de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA, la cual cuenta con los siguientes amparos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$404.820	$76.916	$481.736
R.C. GASTOS MEDICOS	$28.470.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

Página 1 de 4

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

• Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del Contrato.

- A la fecha en la etapa de ejecución no se ha requerido hacer efectiva las garantías contractuales.

• Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

- Una vez se termine el plazo contractual se revisará la calidad del servicio hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

• Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas y sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

- A la fecha de ejecución del contrato no se han presentado presuntas situaciones que conlleven a dar trámite a irregularidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VIGILANCIA TÉCNICA

Observaciones al informe técnico:

El supervisor del convenio conceptúa que el consultor ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales iniciales, razón por la cual se encuentra habilitado para proceder con el primer pago, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta (*Forma de pago*) del Complemento del Convenio Interadministrativo No. 4163.001.27.1.7-2025 durante el periodo establecido.

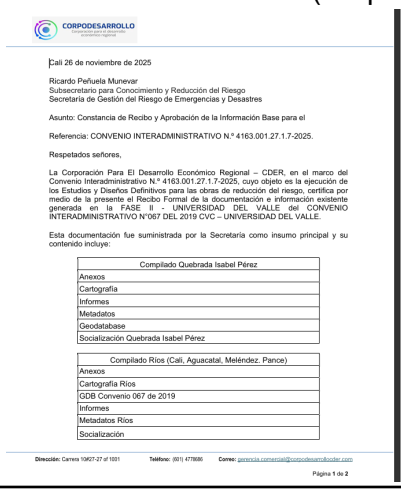
De acuerdo con lo previsto en la minuta contractual, dicho primer pago está condicionado a la entrega y aprobación de la documentación inicial, la cual se relaciona a continuación:

2	40%	Informe inicial de revisión de información existente y validación de parametros y diseños existentes topograficos, hidraulicos, geotecnicos y estructurales e identificación de los entregables finales y caracterización de los puntos a intervenir. El informe debe describir ademas desde el punto de vista hidraulico, hidrologico, geologico y geotecnico las zonas a considerar en los diseños.	Aprobación de los entregables por parte de la supervisión.

En cumplimiento de sus funciones, la supervisión adelantó la revisión de cada uno de estos entregables, constatando que todos cumplen con los requisitos contractuales exigidos. Dichos documentos se anexan al presente informe como soporte de este concepto favorable.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	**RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE**	
1.1	CARTA ACUSO DE RECIBO Y APROPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER generó acuso y recibo de la información mediante carta firmada por el representante legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica): 
1.2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER generó Certificado de personal mínimo requerido el cual fue revisado y aprobado por la entidad.
		Relación de evidencias (si aplica):

CORPODESARROLLO

Cali 26 de noviembre de 2025

Ricardo Peñuela Munevar
Subsecretario para Conocimiento y Reducción del Riesgo
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Asunto: Constancia de Recibo y Aprobación de la Información Base para el

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4163.001.27.1.7-2025.

Respetados señores,

La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER, en el marco del Convenio Interadministrativo N.° 4163.001.27.1.7-2025, cuyo objeto es la ejecución de los Estudios y Diseños Definitivos para las obras de reducción del riesgo, certifica por medio de la presente el Recibo Formal de la documentación e información existente generada en la FASE II – UNIVERSIDAD DEL VALLE del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Esta documentación fue suministrada por la Secretaría como insumo principal y su contenido incluye:

Compilado Quebrada Isabel Pérez
Anexos
Cartografía
Informes
Metadatos
Geodatabase
Socialización Quebrada Isabel Pérez

Compilado Ríos (Cali, Aguacatal, Meléndez. Pance)
Anexos
Cartografía Ríos
GDB Convenio 067 de 2019
Informes
Metadatos Ríos
Socialización

Dirección: Carrera 10#27-27 of 1031 **Teléfono:** (601) 4778686 **Correo:** gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com

Página 1 de 2

CORPODESARROLLO

La CDER declara formalmente el recibo digital de la información base cartográfica y todos los estudios técnicos y diseños derivados del "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE", suministrada por esta Secretaría.
Esta documentación queda recibida y apropiada por la CDER para ser utilizada como el insumo principal en la ejecución del objeto del Convenio Interadministrativo N.° 4163.001.27.1.7-2025. El propósito es utilizar las recomendaciones de las obras propuestas y, adicionalmente, validar la metodología con la que fueron brindadas dichas recomendaciones.

La información derivada del Convenio N°067 del 2019 será fundamental para la consultoría, sirviendo como punto de partida, factor de validación y fuente primaria de información en el proceso de ejecución de las actividades de diseño y estudio.

Para la ejecución de las actividades de consultoría y diseño, que incluyen: topografía, geotecnia, hidráulica y diseño estructural de las obras de reducción del riesgo. Se deja constancia de que la nueva información de campo que se obtenga durante la consultoría actualizará los parámetros puntuales para la elaboración final de los diseños en los sitios escogidos.

Agradecemos la disposición de la información que permite dar inicio a la consultoría.

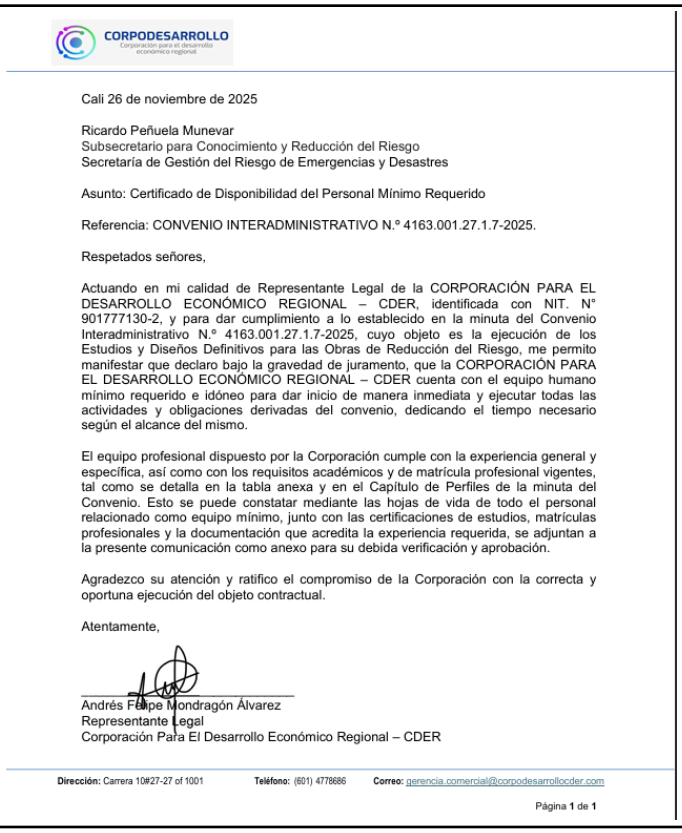
Atentamente,

Andrés Felipe Mondragón Álvarez
Representante Legal
Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER

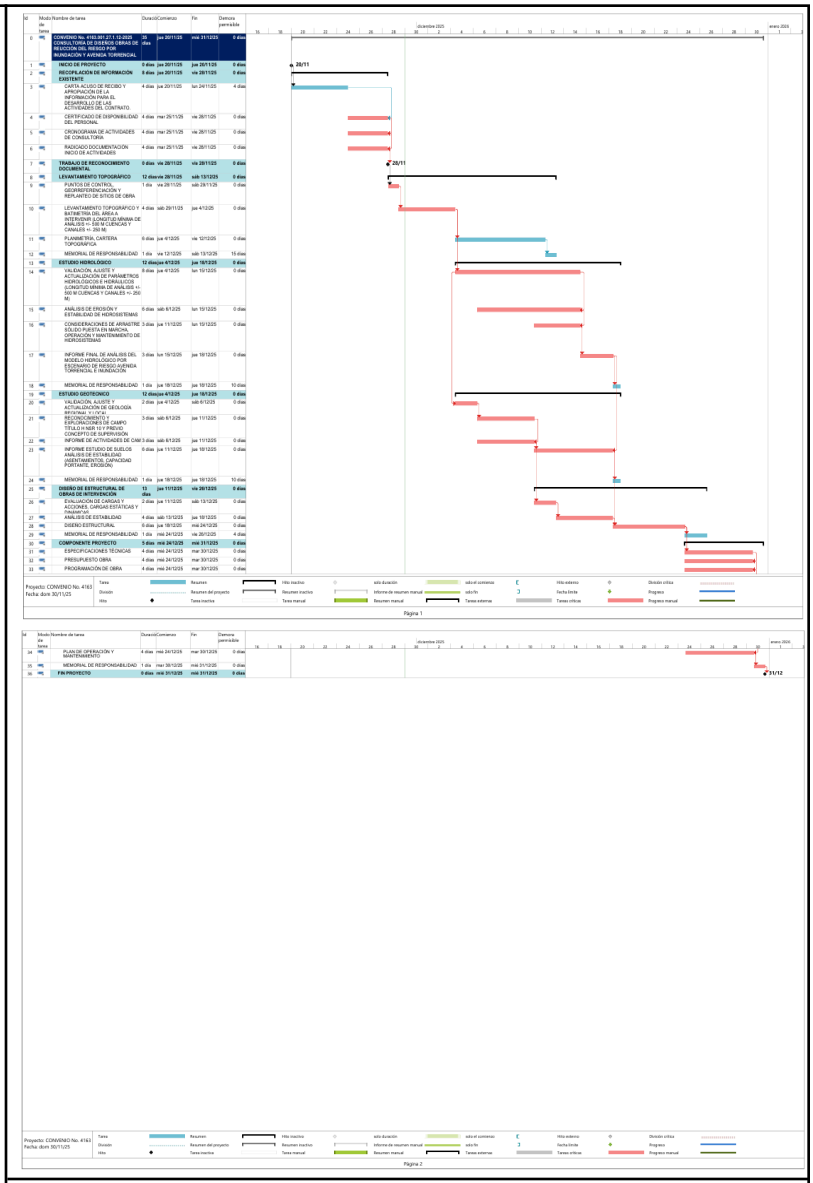
Dirección: Carrera 10#27-27 of 1031 **Teléfono:** (601) 4778686 **Correo:** gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com

Página 2 de 2

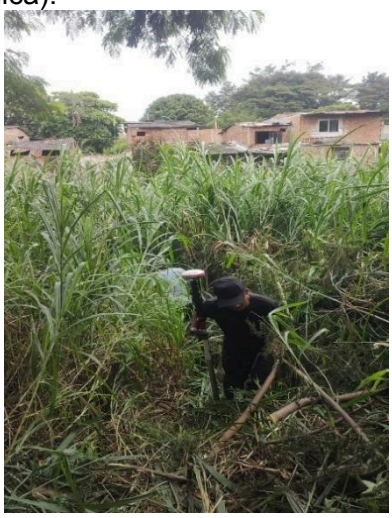
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 CORPODESARROLLO Corporación para el desarrollo económico regional Cali 26 de noviembre de 2025 Ricardo Peñuela Munevar Subsecretario para Conocimiento y Reducción del Riesgo Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Asunto: Certificado de Disponibilidad del Personal Mínimo Requerido Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 4163.001.27.1.7-2025. Respetados señores, Actuando en mi calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER, identificada con NIT. N° 901777130-2, y para dar cumplimiento a lo establecido en la minuta del Convenio Interadministrativo N.º 4163.001.27.1.7-2025, cuyo objeto es la ejecución de los Estudios y Diseños Definitivos para las Obras de Reducción del Riesgo, me permito manifestar que declaro bajo la gravedad de juramento, que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER cuenta con el equipo humano mínimo requerido e idóneo para dar inicio de manera inmediata y ejecutar todas las actividades y obligaciones derivadas del convenio, dedicando el tiempo necesario según el alcance del mismo. El equipo profesional dispuesto por la Corporación cumple con la experiencia general y específica, así como con los requisitos académicos y de matrícula profesional vigentes, tal como se detalla en la tabla anexa y en el Capítulo de Perfiles de la minuta del Convenio. Esto se puede constatar mediante las hojas de vida de todo el personal relacionado como equipo mínimo, junto con las certificaciones de estudios, matrículas profesionales y la documentación que acredita la experiencia requerida, se adjuntan a la presente comunicación como anexo para su debida verificación y aprobación. Agradezco su atención y ratifico el compromiso de la Corporación con la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. Atentamente, Andrés Felipe Mondragón Álvarez Representante Legal Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER Dirección: Carrera 10#27-27 of 1001 Teléfono: (601) 4778686 Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com Página 1 de 1
1.3	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER aportó cronograma de actividades del proceso de Consultoría acorde con las actividades a realizar y relacionando como mínimo los entregables de cada uno de los componentes relacionados. Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.4	RADICADO DOCUMENTACIÓN INICIO DE ACTIVIDADES	 % de avance: 100% Actividades realizadas: Desde la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER se envió comunicación oficial con toda la documentación necesaria para el inicio de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica):  Documentos de ejecución del contrato Descripción / Nombre del documento / Cargado por 5. INFORME DE SUPERVISION No. 1 CONVENIO.pdf — Entidad Estatal — Descargar — Detalle APROBACIÓN DE GARANTÍAS.pdf — Entidad Estatal — Descargar — Detalle DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf — Entidad Estatal — Descargar — Detalle RPC.pdf — Entidad Estatal — Descargar — Detalle Modificaciones del Contrato — Volver al principio Modificación del contrato Referencia de la modificación / Tipo de modificación / Fecha de modificación / Fecha de aprobación / Estado / Versión / Versión previa / Cambios *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*
2	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**	
2.1	PUNTOS DE CONTROL Y GEORREFENCIACIÓN	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER adelantó las actividades de campo para la ubicación de los equipos y el personal necesario para generar la georreferenciación y la ubicación de los puntos de control. Relación de evidencias (si aplica):  
2.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE ALTA PRECISIÓN	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER dispuso el personal y los equipos necesarios en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		dos zonas de levantamiento seleccionadas para el desarrollo del proceso de Consultoría.
		Relación de evidencias (si aplica): Evidencia Quebrada Isabel Pérez   

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

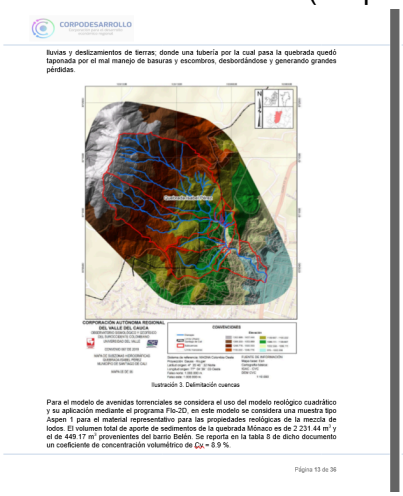
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		  Evidencia Río Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 
2.3	GENERACIÓN DE PRODUCTOS FINALES	% de avance: 0% Actividades realizadas: Las actividades de campo se encuentran realizadas en su totalidad, por lo que el equipo de geomática se encuentra procesando la información recolectada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica): N/A
3	**ESTUDIO HIDROLÓGICO**	
3.1	VALIDACIÓN DE PARÁMETROS HIDROLÓGICOSDE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	% de avance: 100% Actividades realizadas: El personal dispuesto por la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER generó el informe de "Revisión y Validación de Parámetros y Diseños Topográficos, Hidráulicos, Geotécnicos Y Estructurales". De esta manera se realizó una revisión desde el componente hidráulico y se determinó la metodología del trabajo de acuerdo a la documentación existente. Relación de evidencias (si aplica): 

lluvias y deslizamientos de tierras; donde una tubería por la cual pasa la quebrada quedó taponada por el mal manejo de basuras y escombros, desbordándose y generando grandes pérdidas.

Ilustración 3. Delimitación cuencas

Para el modelo de avenidas torrenciales se considera el uso del modelo reológico cuadrático y su aplicación mediante el programa Flo-2D, en este modelo se considera una muestra tipo Aspen 1 para el material representativo para las propiedades reológicas de la mezcla de lodos. El volumen total de aporte de sedimentos de la quebrada Mónaco es de 2.231.44 m^3 y el de 449.17 m^3 provenientes del barrio Belén. Se reporta en la tabla 8 de dicho documento un coeficiente de concentración volumétrico de C_V = 8.9 %.

Página 13 de 36

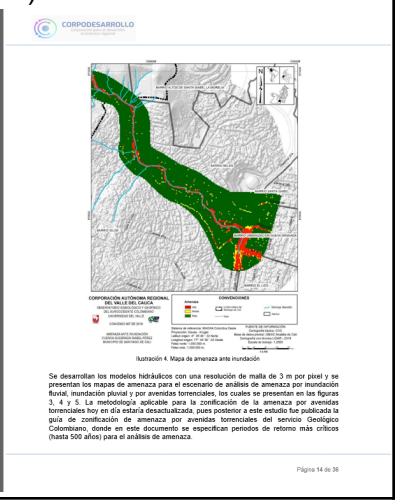


Ilustración 4. Mapa de amenaza ante inundación

Se desarrollan los modelos hidráulicos con una resolución de malla de 3 m por píxel y se presentan los mapas de amenaza para el escenario de análisis de amenaza por inundación fluvial, inundación pluvial y por avenidas torrenciales, los cuales se presentan en las figuras 3, 4 y 5. La metodología aplicable para la zonificación de la amenaza por avenidas torrenciales hoy en día estaría desactualizada, pues posterior a este estudio fue publicada la guía de zonificación de amenaza por avenidas torrenciales del servicio Geológico Colombiano, donde en este documento se especifican periodos de retorno más críticos (hasta 500 años) para el análisis de amenaza.

Página 14 de 36

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

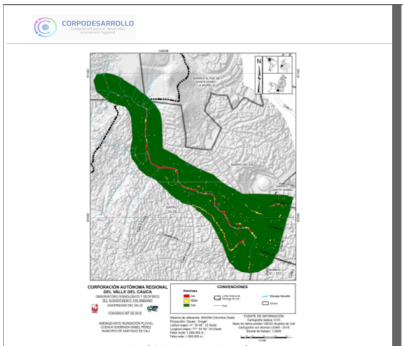


Ilustración 5. Mapa de amenaza ante inundación pluvial

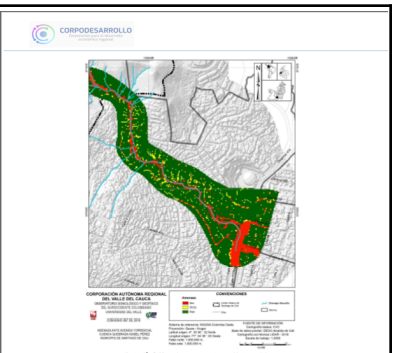


Ilustración 6. Mapa de amenaza ante avenida torrencial

– **CUENCA DEL RÍO CALI**

En dicho estudio se efectuó la delimitación de las subcuencas aferentes a toda la ciudad de Cali. Para el presente trabajo se retoman únicamente las subcuencas asociadas al punto de estudio sobre el río Cali. En la Tabla 2 se presentan los parámetros morfométricos reportados en el estudio antecedente, resaltando en color rojo las cuencas cuya área se relaciona directamente con la zona de análisis actual.

Río Cali

Nombre	Área	Perímetro	Longitud cauce principal	Ancho de la cuenca	Pendiente media de la cuenca	Elevación media de la cuenca	Longitud del cauce principal	Pendiente media del cauce	Tiempo de concentración
	km²	km	km	km	%	m.s.n.m.	km	%	horas
RÍO AGUACATAL									
[50] Río Aguacatal	26.11	33.29	7.5	3.48	24.91	Fuertemente accidentado	1696.32	12.26	2.46	3.1
[53] Río chucho	22.14	24.14	8.26	2.68	21.96	Fuertemente accidentado	1471.66	11.57	8.69	2.94
RÍO CALI									
[58] Río Pichindé	59.31	38.61	14.07	4.22	17.82	Accidentado	2333.39	21.3	11.22	3.49
[49] Q. La Mina	44.72	37.8	11.57	3.86	28.26	Fuertemente accidentado	2011.63	18.69	8.64	3.22
[54] Río Cali	71.18	23.18	5.93	2.9	17.81	Accidentado	1317.79	8.63	3.04	2.24
[36] Santa Rita	0.07	1.48	0.48	0.14	31.72	Fuertemente accidentado	1055.65	0.54	6.01	0.27
[37] Santa Teresita Primer Tramo	0.06	1.19	0.33	0.19	39.42	Muy fuertemente accidentado	1052.6	0.35	14.13	0.26
[38] Santa Teresita Segundo Tramo	0.03	0.69	0.21	0.13	45.99	Muy fuertemente accidentado	1091.74	0.33	9.56	0.18
[39] Santa Teresita Tercer Tramo (Alto)	0.09	1.48	0.58	0.16	47.73	Muy fuertemente accidentado	1081.8	0.61	2.65	0.37
[31] Montitat	0.26	2.28	0.72	0.39	38.58	Muy fuertemente accidentado	1138.66	1.3	9.03	0.47
[40] Santa Teresita Tercer Tramo (Bajo)	0.02	0.67	0.27	0.07	31.79	Fuertemente accidentado	1046.55	0.28	11.14	0.15
[13] Centenario	0.71	4.68	2.18	0.32	41.86	Muy fuertemente accidentado	1205.06	2.29	18.28	0.63
[29] Río Cali 1	6.25	21	6.5	0.96	10.4	Medianamente accidentado	1007.48	7.77	1.9	2.19
[30] Santa Mónica	2.4	9.93	3.21	0.75	22.12	Fuertemente accidentado	1107.02	4.02	10.42	1.04
[5] Calle 45N Alta	1.57	6.41	1.26	1.26	41.77	Muy fuertemente accidentado	1210.39	1.56	28.13	0.44
[8] Calle 45N Media	2.15	7.74	2.31	0.93	26.12	Fuertemente accidentado	1072.97	2.81	15.37	0.8
[11] Canal avenida 4N	0.25	2.33	0.84	0.3	25.36	Fuertemente accidentado	970.62	1.03	0.53	0.94
[7] Calle 45N Baja	0.55	3.33	1.13	0.49	9.93	Medianamente accidentado	962.44	1.48	0.6	1.08

Tabla 2. Parámetros morfométricos

De manera complementaria, en la Tabla 2 se ilustran las cuencas aferentes consideradas, insumo base para la posterior comparación de caudales entre ambos estudios.

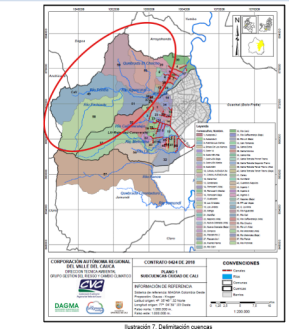
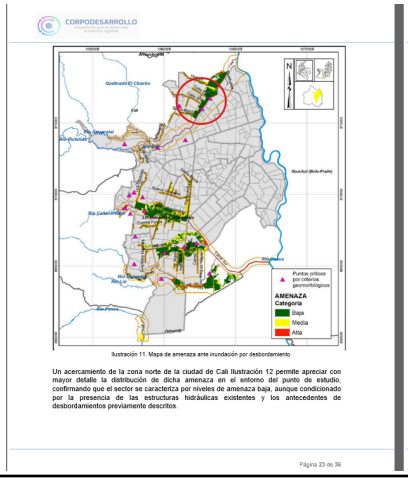
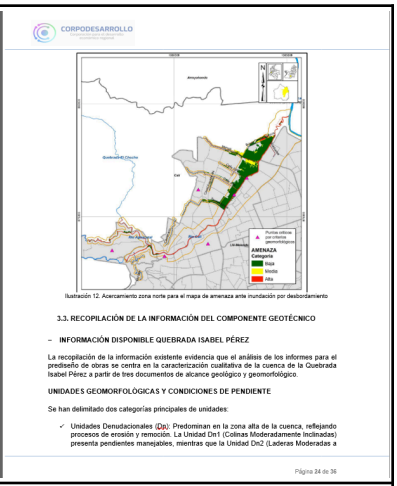
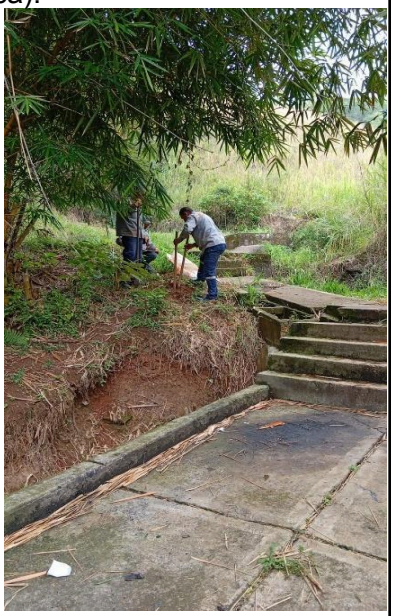


Ilustración 7. Delimitación cuencas

La modelación hidrológica del estudio previo se desarrolló empleando el modelo SCS-CN implementado en el software HEC-HMS, a partir del cual se estimaron los caudales de diseño para cada una de las áreas de drenaje identificadas. Estos resultados se resumen en la Tabla 3, que recoge los caudales calculados para las diferentes subcuencas consideradas en el corredor del río Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 Ilustración 11. Mapa de amenaza ante inundación por desbordamiento Un acercamiento de la zona norte de la ciudad de Cali Ilustración 12 permite apreciar con mayor detalle la distribución de dicha amenaza en el entorno del punto de estudio, confirmando que el sector se caracteriza por niveles de amenaza baja, aunque condicionado por la presencia de las estructuras hidráulicas existentes y los antecedentes de desbordamientos previamente descritos. Página 23 de 36  Ilustración 12. Acercamiento zona norte para el mapa de amenaza ante inundación por desbordamiento 3.3. RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL COMPONENTE GEOTÉCNICO – INFORMACIÓN DISPONIBLE QUEBRADA ISABEL PÉREZ La recopilación de la información existente evidencia que el análisis de los informes para el prediseño de obras se centra en la caracterización cualitativa de la cuenca de la Quebrada Isabel Pérez a partir de tres documentos de alcance geológico y geomorfológico. UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS Y CONDICIONES DE PENDIENTE Se han delimitado dos categorías principales de unidades: ✓ Unidades Denudacionales (Dn): Predominan en la zona alta de la cuenca, reflejando procesos de erosión y remoción. La Unidad Dn1 (Colinas Moderadamente Inclinadas) presenta pendientes manejables, mientras que la Unidad Dn2 (Laderas Moderadas a Página 24 de 36
4	**ESTUDIO GEOTÉCNICO**	
4.1	RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIONES DE CAMPO	% de avance: 100% Actividades realizadas: Se adelantan las actividades de campo para la ubicación de los puntos de control y georreferenciación. Relación de evidencias (si aplica):  

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

- Personal mínimo requerido

En cuanto a las hojas de vida, el consultor mantuvo el personal aportado durante la etapa precontractual, el cual se relaciona a continuación.

NOMBRE	CARGO A OCUPAR	CEDULA	MATRÍCULA PROFESIONAL
Néstor Martínez Sandoval	Director Consultoría	16.607.744	76202 – 06171 A.I.V.
Pablo Andrés Medina Mera	Asesor Topográfico	1.130.600.680	76335218770 VLL
Jesús Yesid Murillo Mosquera	Asesor Estructural	16.744.915	7620247113 VLL
Alejandro Palacios Otero	Asesor Geotécnico	4.607.518	19000-00263 RES 397
Omar Johanny Archila Mendoza	Asesor Hidráulico	7.227.618	25202088535 CND

En lo referente a los equipos que serán empleados durante la ejecución de las actividades de campo y laboratorio, se resalta que el consultor ha presentado los certificados de calibración vigentes, lo que garantiza la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de los resultados obtenidos en los diferentes ensayos y mediciones. Estos equipos, debidamente calibrados y normados, constituyen la base técnica para asegurar que los procesos se desarrollen conforme a estándares nacionales e internacionales.

Resumen del Componente de Análisis Técnico de la Información Cartográfica

El objetivo de este componente fue evaluar la calidad, vigencia, y pertinencia técnica de los insumos cartográficos (topográficos, batimétricos, LiDAR y ortofoto) provenientes del Convenio CVC-Universidad del Valle 2019, sin que se encontrara información específica sobre la Quebrada Isabel Pérez. Los productos analizados, incluyendo el DTM, DSM, nubes LiDAR y ortofoto, están correctamente georreferenciados en el sistema MAGNA-SIRGAS Origen Cali 2009. Sin embargo, se identificaron limitaciones en la utilidad de las salidas gráficas del Levantamiento Topobatimétrico, ya que su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

escala de 1:5000 es adecuada para localización general, pero insuficiente para lecturas precisas o diseño detallado.

El Modelo Digital del Terreno (DTM), con una resolución de 1 metro, se consideró coherente y técnicamente válido para análisis generales del relieve, pero relativamente grueso para modelar con alta precisión la geometría fina del fondo del cauce (taludes y pequeños cambios de sección). Esta limitación se relaciona directamente con el insumo LiDAR, que es la base altimétrica primaria. La tecnología LiDAR es precisa en las márgenes y zonas secas, pero, debido a la mínima penetración del pulso láser en el agua, la representación del interior del cauce es limitada y el nivel de detalle alcanzable sobre el fondo es menor al del terreno adyacente.

La Ortofoto se presenta como un mosaico de imágenes correctamente georreferenciadas que sirve como referencia visual. No obstante, el análisis visual evidenció variaciones notables de color y tono entre las imágenes, y se concluyó que corresponde a un vuelo fotogramétrico de fecha anterior al levantamiento topobatimétrico de 2018. Esta disparidad temporal implica que la ortofoto no refleja el estado físico actualizado de la infraestructura en el momento de la toma de datos, limitando su uso a la contextualización espacial y no como base de datos de estado actual.

En resumen, la base geométrica del proyecto (DTM, LiDAR) es técnicamente sólida y organizada, aunque presenta un detalle limitado dentro del cauce de los ríos por las restricciones inherentes al sensor aéreo. Se recomienda validar la vigencia de esta información (capturada entre 2017 y 2018) frente a los cambios físicos y urbanísticos recientes en los corredores hídricos.

Resumen del Componente de Recopilación de Información Hidráulica

La recopilación se centra en la modelación hidráulica previa para la evaluación de amenaza por inundación y avenida torrencial en la Quebrada Isabel Pérez (QP) y el Río Cali. Para la QP, el estudio delimitó 21 subcuencas (área total de 1.06 km²) y empleó el modelo SCS-CN en HEC-HMS para la modelación hidrológica. Para el modelo de avenidas torrenciales, se utilizó el modelo reológico cuadrático en Flo-2D, estimando un volumen total de aporte de sedimentos de 2,231.44 m³ (Mónaco) y 449.17 m³ (Belén), con un coeficiente de concentración volumétrico Cv de 8.9%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Históricamente, la QP ha presentado eventos de avenida torrencial (2016 y 2018), donde la obstrucción de la tubería por basuras y escombros fue un factor clave, registrándose indicios físicos de profundidades de hasta 2 metros. Los modelos hidráulicos se desarrollaron con una malla de 3 metros por píxel, generando mapas de amenaza por inundación fluvial, pluvial y avenida torrencial.

Un hallazgo crítico es que la metodología de zonificación de la amenaza por avenidas torrenciales empleada podría estar desactualizada. Esto se debe a la publicación posterior de la guía del Servicio Geológico Colombiano, la cual exige la consideración de periodos de retorno más críticos (hasta 500 años), sugiriendo que la evaluación de la amenaza actual podría ser insuficiente.

En la Cuenca del Río Cali, se retoman los parámetros morfométricos y los caudales de diseño estimados con el modelo SCS-CN en HEC-HMS del estudio antecedente. La cartografía histórica y la de desbordamientos generalmente indican una amenaza baja a media para el área de estudio y el Canal 45N. No obstante, se identificó una mancha puntual de amenaza alta asociada a eventos de desbordamiento del Río Cali en las inmediaciones del punto de interés, y se tienen registros históricos de desbordamientos en el Canal 45N.

Resumen del Componente de Recopilación de Información Geotécnica
La información geotécnica disponible para la Quebrada Isabel Pérez se limita a informes cualitativos y descriptivos de alcance geológico y geomorfológico. Se identificaron unidades geomorfológicas críticas, como las Laderas Moderadas a Fuertemente Inclinadas (Dn2), asociadas a alto riesgo de movimientos en masa, y los Abanicos y Conos Aluviales (Dp1) en la zona plana, constituidos por depósitos cuaternarios heterogéneos.

El hallazgo más significativo es la ausencia total de parámetros geotécnicos cuantitativos esenciales (valores numéricos de resistencia y deformación) en los informes para la Quebrada Isabel Pérez. Esta carencia imposibilita el cálculo del comportamiento del suelo y la roca bajo carga, siendo un insumo indispensable para el diseño estructural de las obras de mitigación.

Se identificaron riesgos geotécnicos clave: la inestabilidad de laderas con presencia de bloques de basalto susceptibles de caída (especialmente activados por sismos o humedad) y el condicionamiento estructural por encontrarse la cuenca en una región

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

influenciada por el sistema de fallas Cali-Patía. La presencia de un nivel freático somero y la saturación permanente del terreno obligan a considerar la presión hidrostática y a realizar una evaluación obligatoria del potencial de licuefacción para los suelos granulares bajo solicitaciones sísmicas.

Para el corredor del Río Cali, aunque existe cierta información cuantitativa (valores N-SPT y un perfil estratigráfico inicial), el informe subraya la necesidad de realizar estudios geotécnicos y de socavación particulares y detallados. Estos estudios son fundamentales para definir el tipo de cimentación, la profundidad requerida para la protección estructural (dentellón) y la aplicación correcta de la Norma Sismo-Resistente (NSR-10) en el diseño de las estructuras de contención.

Resumen del Componente de Recopilación de Información Estructural

La revisión estructural abarcó el análisis y verificación de los prediseños conceptuales para las obras de mitigación en los ríos Cali, Aguacatal, Meléndez, y la Quebrada Isabel Pérez. Históricamente, la alta vulnerabilidad del área se relaciona con la ocupación incontrolada de las riberas y las bajas especificaciones técnicas estructurales de la infraestructura preexistente.

En la Quebrada Isabel Pérez, dada su canalización actual (entamborada) con capacidad deficiente y alta vulnerabilidad a la obstrucción, el prediseño conceptual seleccionó la Alternativa 1, que consiste en el retiro de la conducción cerrada y la recuperación del cauce natural. Esta alternativa requiere la demolición y reasentamiento de 127 predios. Las obras estructurales propuestas incluyen una Estructura Retenedora de Material (caja doble de concreto reforzado para un volumen muerto de 100 m^3) y dieciséis Estructuras Disipadoras de Energía (cajas conceptuales en concreto reforzado).

Para el Río Cali, Aguacatal y Meléndez, se prediseñaron muros en concreto reforzado (Tipos 1 a 4, con alturas de pantalla entre 4.0 m y 1.0 m) para la contención de aguas. La modelación hidráulica de la creciente de 1:100 años indica que las vigas de los puentes principales (Calle 5, 13, y 25) son alcanzadas por los niveles de agua, lo que exige un estudio de estabilidad estructural bajo sumergencia parcial. Además, se requieren cinco estaciones automáticas de bombeo para contrarrestar el contraflujo del Río Cauca hacia los canales pluviales durante niveles altos del río. El riesgo estructural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

principal se asocia a la ocupación indebida de los diques y la falta de compuertas en las descargas pluviales.

El informe concluye que todas las obras de mitigación se encuentran únicamente a nivel de prediseño conceptual. Es imprescindible ejecutar los estudios de ingeniería de detalle, especialmente los estudios geotécnicos y de socavación, para poder definir las cimentaciones de las estructuras de contención y garantizar el cumplimiento de la Norma Sismo-Resistente Colombiana (NSR-10).

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Se verificó dentro la ejecución contractual, que el presente proceso contará con su respectivo Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) y la planeación de los desembolsos previstos, validando en el SECOP II, la publicación realizada por el equipo de contratación pública de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres evidenciando la publicación del RPC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL “CDP” - 3600012031	06/11/2025	$397.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO “RPC” - 4500390638	11/11/2025	$397.500.000

CDP: 3600012031, Contabilizado el 06 de noviembre de 2025, por valor de $397.500.000 respectivamente en los cuales se evidencia la aprobación por parte del Ordenador del Gasto la Dra Maria Alexandra Pacheco Muñoz – Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

RPC: 4500390638, contabilizado el 11 de noviembre de 2025, cuyo beneficiario es Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER – NIT. 901777130-2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Gestión del Riesgo
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500390638 **Beneficiario:** 9017771302 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECON **Contrato:** 27.1.12.2025	**Fecha de Contabilización:** 11.11.2025 **Fecha Impresión:** 11.11.2025 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Plazo del contrato
EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL "CONVENIO

Item 1
Apropiación: 4163/F.1.3.3.2.00.26/2.3.2.02.02.009/62020020007/BP260054381010105 Secretaria de Gestión del Riesgo/R.B.R.F. C.M. Fondo Gred/Acciones correctivas para/Realizar estudios y diseños para obras d
Valor: 300.000.000 COP
Proyecto: BP-26005438/1/01/01/05 Realizar estudios y diseños para obras d
CDP Asociados:
3600012031
Programación PAC
NOV: 300.000.000

Item 2
Apropiación: 4163/1.3.1.1.11.22/2.3.2.02.02.009/62020020007/BP260054381010108 Secretaria de Gestión del Riesgo/Reintegros recursos Fondo GRED/Acciones correctivas para/Realizar estudios y diseños para obras d
Valor: 97.500.000 COP
Proyecto: BP-26005438/1/01/01/08 Realizar estudios y diseños para obras d
CDP Asociados:
3600012031
Programación PAC
NOV: 97.500.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 397.500.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Hanz Alarcón Gonzáles	Nombre y Firma Aprobador

A la fecha de la realización de la entrega el conveniente realizó su gestión bajos los lineamientos de ejecución del presente convenio, cumpliendo así con los establecido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al momento de la entrega del respectivo informe del presente Convenio no requirió adiciones presupuestales justificadas.

Se realiza seguimiento y control a través del informe de supervisión y evidencias donde se puede validar el seguimiento al presente Convenio.

Se cuenta con los recursos en reserva, para el desembolso del presente Convenio, logrando el equilibrio financiero y no han identificado ni conocido situaciones que generen inconvenientes para su cumplimiento y finalización.

El 03 de diciembre de 2025, el contratista hace entrega de los documentos que deben acompañar el presente informe de supervisión.

Documentos entregados.

DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBSERVACIÓN
REFERENCIA BANCARIA	04/11/2025	Banco de occidente
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 94.	05/12/2025	Factura electrónica de venta por $159.000.000
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales 03/12/2025	Constancia de pago por concepto de los Aportes Parafiscales al SENA, informo que en cumplimiento del Artículo 181 de la Ley 223 de 1.995, la Universidad del Valle no está obligada a efectuar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, igualmente al Régimen del Subsidio Familiar en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.
RUT	Generada el 06 de noviembre del 2025.	Copia RUT.

Información entregada por el contratista				
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 94, Generada el 05 de Diciembre de 2025, con vigencia hasta 01 de Enero de 2026, Discriminado:				$159.000.000,00
SUBTOTAL	CARGOS	DESCUENTO	TOTAL	
$159.000.000,00	$0.00	$0.00	$159.000.000,00	



5/12/25, 15:14 Factura - iSiigo

CORPODESARROLLO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
NIT 901.777.130-2
CR 10 27 27 OF 1001
Tel. (602) 3185895389
Bogotá - Colombia
financialsolutionsjm@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 94

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890,399,011-3	Teléfono	(602)
Dirección	AV 2N 10 70 CAM TORRE ALCALDIA DE CALI	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2025, 15:13
Expedición	05/12/2025, 15:13
Vencimiento	01/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	2 Cuota 40% AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE DE LOS ESTUDIOS A DETALLE A ESCALA 1:2000 Y EL DECRETO 1807 DE 2014 POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO CALI Y LA QUEBRADA RESPECTIVAMENTE. VALOR TOTAL DEL CONVENIO: ISABEL PEREZ	1.00	159,000,000.00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se hace entrega adjunto al presente informe de supervisión los siguientes documentos:

- Cédula del representante legal
- Convenio
- Ficha Técnica
- RPC
- CDP
- RUT
- Factura Electrónica No. FE 94
- Certificado de aportes parafiscales
- Certificación Bancaria

Se realiza el informe de supervisión con fecha de elaboración de 03 de Diciembre 2025

Se realizará entrega del presente informe y soportes, al área encargada del organismo para que se gestione el desembolso con el Departamento Administrativo de Hacienda.

A la fecha de la entrega del informe de gestión del conveniente Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER – NIT. 901777130-2 se realizó la entrega de factura y soportes requeridos para el pago # 2, sin inconveniente alguno.

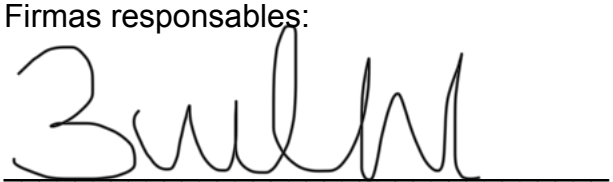
La ejecución del presente convenio no requiere de ingresos y/o entradas de mercancías en el sistema financiero de la Entidad (Almacén).

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

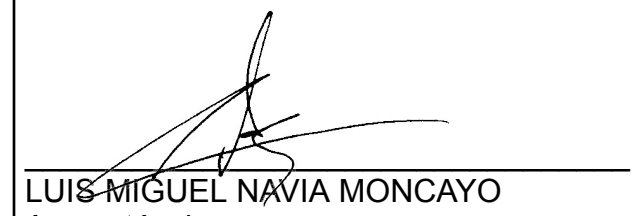
7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LUIS MIGUEL NAVIA MONCAYO
Apoyo técnico



MARIA ANGELICA SANTA CORREA
Apoyo jurídico



YULIANA ANDREA MARIN
Apoyo Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.